

68

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 8 MAY 2023

Proceso No. 11001400305020180082800

Al ser procedente lo solicitado en el escrito anterior, por Secretaría elabórense y páguese los títulos judiciales consignados a órdenes de este Despacho y con destino a este proceso a favor de la parte actora hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.

Secretaría realice la entrega de los dineros ordenados en el inciso anterior, previo la verificación de la existencia de embargo de créditos.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por comparecencia en el Estado No. 033 de hoy 9 MAY 2023 a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.